

Informe

Económico - Financiero

Septiembre 2021

0

Índice de contenido

Conclusión general.....	2
Moneda y finanzas.....	4
Estimador Mensual Industrial (EMI).....	6
Índice de Precios al Consumidor.....	9
Intercambio Comercial Argentino.....	11
Convenios colectivos de trabajo	13

Conclusión general

Tras el golpe en las PASO, es esperable que el Gobierno mantenga la presión sobre el gasto público para mejorar el resultado en las legislativas de noviembre, aunque de forma “controlada”.

En los mercados, los primeros movimientos post PASO fueron los esperables: fuerte suba de las acciones y baja del riesgo país.

Ese rally financiero convivirá, se espera, con un mayor deterioro de los fundamentales macroeconómicos, por la necesidad del Gobierno de revertir el resultado. Es posible que veamos un deterioro mayor al esperado en el plano fiscal y un nivel de asistencia monetaria mayor. Por supuesto, esta hipótesis vendría acompañada de mayor presión sobre la brecha cambiaria y sobre los precios.

De hecho, pueden vislumbrarse algunas medidas que el Gobierno podría tomar en las próximas semanas: mejora en el salario mínimo, nuevo ajuste del mínimo no imponible del impuesto a las Ganancias para los salarios de los empleados en relación de dependencia, algunos cambios en el Ahora 12 para impulsar el consumo.

Con la doble vacunación avanzada y la liberación casi total de las actividades, la Casa Rosada se juega a que sectores claves que hasta ahora no pudieron aportar a la recuperación, lo hagan hacia fin de año. Hay algunos rubros claves como turismo, construcción, gastronomía y entretenimiento que recién ahora están levantando, pero de manera muy gradual.

Está claro que los anuncios serán en cuentagotas. La cuestión se refiere a los límites que tendrá el Gobierno para hacerlo. En un momento de tensión cambiaria y en el marco de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que tendrá límites estrictos al rojo fiscal y a la emisión de pesos. Este es uno de los grandes interrogantes. Una postura de política

económica más agresiva genera dudas sobre las posibilidades de cerrar un acuerdo en el corto plazo.

Otro tema para seguir de cerca será la actividad del Banco Central en el mercado. El plan oficial es el mismo: dormir el dólar oficial hasta las legislativas. Si la demanda de dólares sigue así, deberá reforzar su estrategia restrictiva, ya que vendió más de US\$ 800 millones desde el 26 de agosto, situación que es insostenible en el tiempo.

Con una aceleración de la devaluación y/o una suba de tasas casi descartadas como opciones, todo apunta a mayores restricciones para importadores y empresas, y quizás algo más en el segmento financiero. El mercado cree que se viene una devaluación poselectoral y aprovecha para importar, cancelar deudas o atesorar.

El Gobierno empezará a jugar la próxima instancia electoral, la definitiva. La apuesta sigue siendo llegar con la economía más fuerte para noviembre. Algo que luce realmente muy complicado.

Moneda y finanzas

- En términos reales y ajustados por estacionalidad los medios de pago (M2 privado transaccional) se mantuvieron prácticamente sin cambios en agosto, luego de tres meses consecutivos de aumento. Este comportamiento se explicó por la caída de los depósitos a la vista transaccionales, que fue compensada por una suba del circulante en poder del público. El crecimiento de circulante podría ser explicado por el subsidio extraordinario de hasta \$5.000 a personas jubiladas y pensionadas y su alta preferencia por efectivo.
- Los depósitos a plazo en pesos del sector privado crecieron a precios constantes por segundo mes consecutivo. A nivel de instrumentos, la mayor contribución provino fundamentalmente de las colocaciones a plazo fijo en pesos tradicionales. En tanto, las inversiones con opción de cancelación anticipada y los depósitos en UVA contribuyeron negativamente a la expansión del mes. Estos últimos rompieron con un período de ocho meses de crecimiento ininterrumpido. Esto se explica por la moderación en las expectativas de inflación, lo que volvió el diferencial de tasas de interés entre los depósitos en UVA y en pesos prácticamente nulo.
- Entre los préstamos en pesos al sector privado no financiero se destaca que las líneas comerciales y aquellas con garantía prendaria fueron las más dinámicas. Entre las primeras, las financiaciones de más corto plazo continuaron siendo el principal motor de crecimiento, aunque las de plazos más largos reflejaron un mejor desempeño en el último mes.
- En el segmento de moneda extranjera no se observaron variaciones significativas ni en los activos ni en los pasivos de las entidades financieras. En lo que refiere a las Reservas Internacionales, en agosto se computó

la asignación de Derechos Especiales de Giro (DEGs) que otorgó el Fondo Monetario Internacional para mitigar los efectos de la pandemia por unos US\$4.300 millones.

Fuente: Banco Central de la República Argentina – BCRA

5

Estimador Mensual Industrial (EMI)

En julio de 2021, el Índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) muestra una suba de 13,0% respecto a igual mes de 2020. El acumulado enero-julio de 2021 presenta un incremento de 21,0% respecto a igual período de 2020.

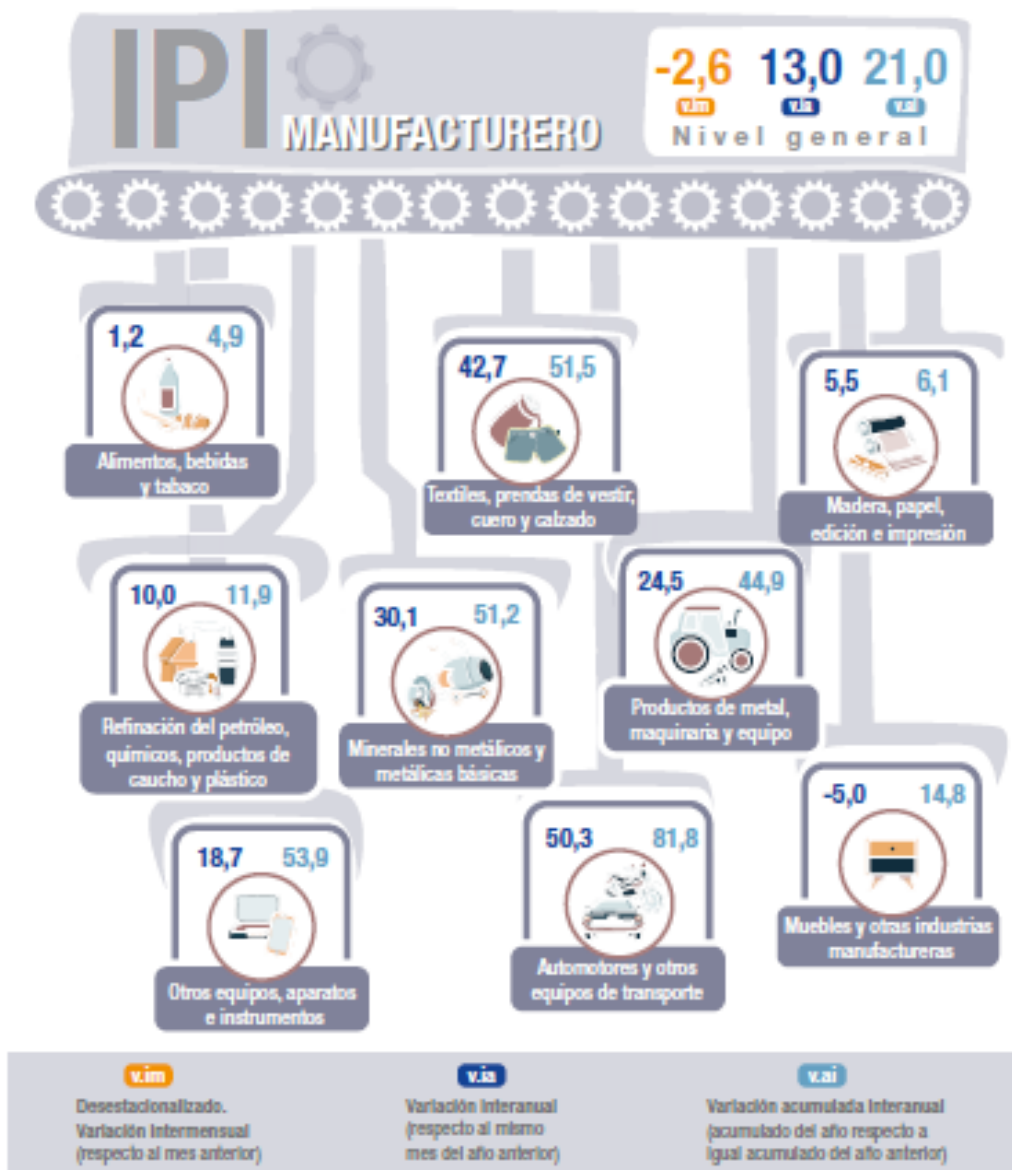
Por su parte, el índice de la serie desestacionalizada muestra una variación negativa de 2,6% respecto al mes anterior y el índice serie tendencia-ciclo registra una variación negativa de 0,2% respecto al mes anterior.

IPI manufacturero nivel general. Serie original, desestacionalizada y tendencia-ciclo, base 2004=100, en números índice y variación porcentual. Enero 2020-julio 2021

Periodo	Índice serie original			Índice serie desestacionalizada (*)		Índice serie tendencia-ciclo		
	Nivel general	Variación porcentual		Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	
		respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año respecto a igual acumulado del año anterior					
	Números Índice	%		Números Índice	%	Números Índice	%	
2020*	Enero	107,0	-0,1	-0,1	117,1	-0,1	109,4	-2,5
	Febrero	106,0	-0,7	-0,4	119,3	1,8	106,6	-2,6
	Marzo	98,8	-16,5	-6,1	91,4	-29,4	104,3	-2,2
	Abril	80,4	-33,2	-13,3	81,7	-10,6	103,0	-1,2
	Mayo	93,4	-26,2	-16,1	90,3	10,5	103,0	-0,0
	Junio	107,7	-6,2	-14,5	109,4	21,1	104,2	1,2
	Julio	116,4	-6,8	-13,3	110,6	1,1	106,4	2,1
	Agosto	116,8	-7,0	-12,5	110,7	0,1	109,1	2,6
	Septiembre	121,2	3,9	-10,7	117,1	5,7	112,0	2,7
	Octubre	124,9	-2,9	-9,8	113,7	-2,9	114,9	2,6
	Noviembre	121,6	4,4	-8,6	123,2	8,3	117,6	2,3
	Diciembre	114,9	5,3	-7,5	123,8	0,5	120,0	2,0
2021*	Enero	111,7	4,4	4,4	125,5	1,4	122,1	1,8
	Febrero	107,7	1,6	3,0	123,2	-1,9	123,9	1,5
	Marzo	131,8	33,4	12,6	125,2	1,6	125,3	1,2
	Abril	125,4	56,0	21,5	124,4	-0,6	126,3	0,8
	Mayo	121,8	90,5	23,2	117,5	-5,5	126,9	0,5
	Junio	128,6	19,4	22,5	129,9	10,6	127,0	0,1
	Julio	131,6	13,0	21,0	126,6	-2,6	126,7	-0,2

Análisis sectorial:

En julio de 2021, el IPI manufacturero registra una variación positiva de 13,0% con respecto al mismo mes del año anterior. Las incidencias de las divisiones que componen el nivel general del índice presentan subas de 2,3% en “Industrias metálicas básicas”; 1,8% en “Prendas de vestir, cuero y calzado”; 1,5% en “Maquinaria y equipo”; 1,5% en “Sustancias y productos químicos”; 1,4% en “Vehículos automotores, carrocerías, remolques y autopartes”; 0,9% en “Productos minerales no metálicos”; 0,8% en “Productos de metal”; 0,6% en “Otros equipos, aparatos e instrumentos”; 0,6% en “Alimentos y bebidas”; 0,6% en “Productos de caucho y plástico”; 0,5% en “Madera, papel, edición e impresión”; 0,4% en “Productos textiles”; 0,2% en “Refinación del petróleo, coque y combustible nuclear”; y 0,2% en “Otro equipo de transporte”. Por otra parte, se observan incidencias negativas de 0,2% en “Productos de tabaco” y 0,2% en “Muebles y colchones y otras industrias manufactureras”.



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Índice de Precios al Consumidor

El nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en agosto una variación de 2,5% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mes anterior, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	2,5	2,6	2,3	2,7	2,4	1,8	3,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,5	1,4	1,3	2,0	1,5	1,1	3,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,0	1,8	2,1	4,0	2,1	1,5	1,6
Prendas de vestir y calzado	3,4	3,9	2,8	5,0	3,5	2,0	3,0
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,1	2,9	-1,1	2,7	0,7	-2,6	3,8
Equipamiento y mantenimiento del hogar	3,3	3,0	3,5	3,7	3,3	3,7	3,7
Salud	4,2	4,7	3,9	3,4	3,3	4,1	4,0
Transporte	2,4	2,3	2,3	3,0	1,9	2,7	4,1
Comunicación	-0,6	-1,2	-0,3	-0,9	0,5	1,4	0,2
Recreación y cultura	3,7	3,8	3,7	3,0	4,8	2,7	3,4
Educación	4,2	4,4	4,6	1,2	6,5	1,7	1,7
Restaurantes y hoteles	2,9	2,0	4,2	2,0	3,4	2,2	3,8
Bienes y servicios varios	3,3	3,1	3,6	3,4	3,0	2,9	3,7

Fuente: INDEC, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto a diciembre de 2020, según divisiones.
Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	32,3	32,1	32,2	30,8	32,5	33,2	34,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	32,6	33,0	32,6	29,4	31,2	33,3	34,5
Bebidas alcohólicas y tabaco	34,6	34,2	35,0	36,7	35,8	33,6	32,0
Prendas de vestir y calzado	35,4	36,0	34,4	34,3	33,0	36,1	41,9
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	17,7	19,0	14,1	20,2	23,6	15,5	21,3
Equipamiento y mantenimiento del hogar	29,9	29,9	29,9	28,3	28,3	32,7	30,5
Salud	35,0	32,9	36,4	37,1	37,2	37,3	35,2
Transporte	38,4	34,1	41,3	40,1	41,1	43,6	45,0
Comunicación	27,2	27,4	25,1	29,4	30,6	27,6	32,7
Recreación y cultura	29,2	29,9	28,8	26,7	29,0	26,1	31,3
Educación	46,6	52,0	45,0	36,3	42,8	30,2	35,3
Restaurantes y hoteles	37,3	37,3	36,4	32,5	40,1	42,7	38,7
Bienes y servicios varios	24,8	24,8	26,0	25,6	22,3	21,4	23,0

Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Intercambio comercial argentino.

En julio de 2021, las exportaciones alcanzaron 7.252 millones de dólares, mayor nivel registrado desde junio de 2013, y las importaciones, 5.715 millones de dólares. El intercambio comercial (exportaciones más importaciones) aumentó 54,7%, en relación con igual mes del año anterior, y alcanzó un monto de 12.967 millones de dólares. La balanza comercial registró un superávit de 1.537 millones de dólares.

Las exportaciones aumentaron 47,1% respecto a igual mes de 2020 (2.321 millones de dólares), debido a un incremento de los precios de 33,3% y de las cantidades de 9,3%. En términos desestacionalizados, las exportaciones de julio crecieron 1,7%, mientras que la tendencia-ciclo registró una suba de 2,4%, con relación a junio de 2021. Todos los rubros aumentaron: las manufacturas de origen industrial (MOI), 78,7%; los productos primarios (PP), 54,4%; las manufacturas de origen agropecuario (MOA), 29,7%; y los combustibles y energía (CyE), 15,6%.

Las importaciones se incrementaron 65,6% respecto a igual mes del año anterior (2.264 millones de dólares), como consecuencia de una suba de 35,1% en las cantidades y de 22,6% en los precios. En términos desestacionalizados, las importaciones cayeron 2,7% y, según la tendencia-ciclo, se incrementaron 0,6% con relación a junio de 2021. Todos los usos económicos registraron variaciones positivas: bienes de capital (BK), 20,7%; bienes intermedios (BI), 72,3%; combustibles y lubricantes (CyL), 163,0%; piezas y accesorios para bienes de capital (PyA), 101,2%; bienes de consumo (BC), 25,2%; vehículos automotores de pasajeros (VA), 29,4%; y resto, 36,8%, mayormente por el incremento de bienes despachados mediante servicios postales (*couriers*).

El saldo de la balanza comercial fue de 1.537 millones de dólares, 57 millones de dólares superior al registrado en igual período de 2020. En julio todas las magnitudes a nivel general (valor, cantidad y precio) de exportaciones e importaciones aumentaron.

Intercambio comercial argentino. Julio y siete meses de 2020-2021

Periodo	Exportación				Importación				Saldo	
	2021 ^e	2020 [*]	Variación porcentual		2021 [*]	2020 [*]	Variación porcentual		2021 [*]	2020 [*]
			Igual periodo año anterior	Acumulado igual periodo año anterior			Igual periodo año anterior	Acumulado igual periodo año anterior		
Millones de dólares		%		Millones de dólares		%		Millones de dólares		
Total anual	///	54.884	///	///	///	42.356	///	///	///	12.528
Total de los siete meses	42.625	32.484	///	31,2	34.314	22.691	///	51,2	8.310	9.793
Enero	4.912	4.579	7,3	7,3	3.844	3.535	8,7	8,7	1.068	1.044
Febrero	4.775	4.378	9,1	8,2	3.713	3.191	16,4	12,3	1.062	1.187
Marzo	5.720	4.383	30,5	15,5	5.320	3.154	68,7	30,3	400	1.228
Abril	6.143	4.349	41,3	21,8	4.673	2.894	61,5	37,4	1.470	1.455
Mayo	6.813	5.078	34,2	24,6	5.141	3.166	62,4	42,3	1.672	1.912
Junio	7.010	4.786	46,5	28,4	5.909	3.299	79,1	48,6	1.101	1.487
Julio	7.252	4.931	47,1	31,2	5.715	3.451	65,6	51,2	1.537	1.480
Agosto		4.955				3.508				1.446
Septiembre		4.727				4.129				598
Octubre		4.674				4.004				670
Noviembre		4.500				4.115				386
Diciembre		3.544				3.908				-364



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Convenios colectivos de trabajo

A continuación, realizamos una exposición de las principales novedades publicadas en el último mes, por acuerdos celebrados en las agrupaciones sindicales de mayor relevancia:

Alimentación:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y la Federación de Industrias de Productos Alimenticios y Afines, en el marco del CCT 244/94, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 84/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 01/09/2021

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y la Federación de Industrias de Productos Alimenticios y Afines, en el marco del CCT 244/94, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 88/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 01/09/2021

Calzado:

Se homologa un Acuerdo salarial celebrado entre la Unión Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina y la Cámara de la Industria del Calzado, en el que las partes pactan nuevas condiciones económicas.

RESOLUCIÓN 125/2021 (S.T.).

Carne:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados y el Centro de Empresas Procesadoras

Avícolas, en el marco del CCT 607/2010, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 118/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 06/09/2021

Caucho:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obrero del Caucho Anexos y Afines y la Federación Argentina del Neumático, en el marco del CCT 231/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 82/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 30/08/2021

Ceramistas:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Obrera Ceramista de la República Argentina (FOCRA) y la Cámara Industrial de Cerámica Roja, en el marco del CCT 150/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 78/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 30/08/2021

Comercio:

Se homologa un Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas.

RESOLUCIÓN 471/2021 (S.T.)

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes

acuerdas nuevas condiciones económicas. RESOLUCIÓN 767/2021 (S.T.)

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas.

RESOLUCIÓN 280/2021 (S.T.)

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas.

RESOLUCIÓN 348/2021 (S.T.)

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas.

RESOLUCIÓN 1625/2021 (S.T.)

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS) y la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVT), en el marco del CCT 547/2008, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 121/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 06/09/2021

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la

Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas. RESOLUCIÓN 472/2021 (S.T.)

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas. RESOLUCIÓN 505/2021 (S.T.)

Construcción:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) y la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC), en el marco del CCT 660/2013, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 89/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 03/09/2021

Farmacia:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Empleados de Farmacia, la Asociación Propietarios de Farmacias Argentinas, la Cámara Argentina de Farmacias, la Cámara de Farmacias Bonaerense, la Cámara de Farmacias de la Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias y la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina, en el marco del CCT 414/2005, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 77/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 30/08/2021

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Empleados de Farmacia, la Asociación Propietarios de Farmacias Argentinas, la Cámara Argentina de Farmacias, la Cámara de Farmacias Bonaerense, la Cámara de Farmacias de la

Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias y la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina, en el marco del CCT 414/2005, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 76/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 30/08/2021

Limpieza:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Asociación de Empresas de Limpieza y Afines (ADEL), en el marco del CCT 281/96, en el que las partes establecen nuevas condiciones salariales. RESOLUCIÓN 1108/2021 (S.T.) - B.O. 09/09/2021

Se rectifica la Resolución 1120/2021 (S.T.), referente al acuerdo sobre prestación no remunerativa, celebrado oportunamente entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Asociación de Empresas de Limpieza y Afines (ADEL), a los fines de subsanar un error involuntario. RESOLUCIÓN 1164/2021 (S.T.) - B.O. 09/09/2021

Se rectifica la Resolución 393/2021 (S.T.), relativa al acuerdo sobre prestación no remunerativa, celebrado oportunamente entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Asociación de Empresas de Limpieza y Afines (ADEL). RESOLUCIÓN 1120/2021 (S.T.) - B.O. 09/09/2021

Metalúrgica:

Se homologa un Acuerdo salarial celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y Ternium Argentina S.A. (antes SIDERAR S.A.I.C.), en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas. RESOLUCIÓN 409/2021 (S.T.)

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la

República Argentina, la Asociación de Fábricas Argentinas de Terminales Electrónicas, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines, la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina y la Federación de Cámaras Industriales de Artefactos para el Hogar de la República Argentina, en el marco del CCT 260/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas.
RESOLUCIÓN 398/2021 (S.T.)

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, la Federación de Cámaras Industriales de Artefactos para el Hogar de la República Argentina (FEDEHOGAR), la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA), la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales Electrónicas (AFARTE), la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA), la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC) y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, en el marco del CCT 260/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 107/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 03/09/2021

Se homologa Acuerdo salarial celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, la Asociación de Fábricas Argentinas de Terminales Electrónicas, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines, la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina y la federación de Cámaras Industriales de Artefactos para el Hogar de la República Argentina, en el marco del CCT 260/1975, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas.
RESOLUCIÓN 417/2021 (S.T.)

Minería:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Sindical del Personal

Jerárquico, Profesional y Técnico de la Actividad Minera Argentina y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), en el que las partes pactan condiciones salariales. RESOLUCIÓN 911/2021 (S.T.) - B.O. 27/08/2021

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA), la Federación Argentina de la Piedra y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, en el marco del CCT 36/89, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 114/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 06/09/2021

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Obrera Minera Argentina, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, la Federación Argentina de la Piedra, la Cámara de la Piedra de la Provincia de Buenos Aires, la Cámara Minera de San Juan, la Cámara Empresaria Minera de Córdoba y la Cámara Minera de Jujuy, en el marco del CCT 36/89, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 139/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 09/09/2021

Pasteleros:

Se homologa un Acuerdo salarial celebrado entre la Federación Argentina Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros y la Asociación Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas, en el marco del CCT 24/1988, en el que las partes acuerdas nuevas condiciones económicas. RESOLUCIÓN 403/2021 (S.T.)

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros (F.T.P.S.R.C.H.P. y A.) y la Asociación Fabricantes de Alfajores y Afines, en el marco del CCT 739/2016, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio. DISPOSICIÓN 134/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 09/09/2021

Sanidad

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA) y la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM), en el marco del CCT 120/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 87/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 01/09/2021

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Médicos de la Actividad Privada (A.M.A.P.) y la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina (A.D.E.C.R.A.), en el marco del CCT 619/2011, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 117/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 06/09/2021

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Médicos de la Actividad Privada (A.M.A.P.) y la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina (A.D.E.C.R.A.), en el marco del CCT 619/2011, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 131/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 08/09/2021

Textil

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F.O.N.I.V.A.) y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (.F.A.I.I.A.), en el marco del CCT 438/2006, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 123/2021 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 07/09/2021